

CRONICA POLITICA

"CENA POLITICA" CON POLEMICAS E INSULTOS

● Ataques al director de "Pueblo", que estuvo nervioso y crispado

● En el "miniduelo" dialéctico también intervinieron Esperabé, Carazo y Arrarte

MADRID, 25.—(De nuestra Redacción, crónica de José Oneto).

La autoridad gubernativa ha prohibido la celebración de una asamblea de trabajadores del diario «Madrid» anunciada para hoy con motivo del primer aniversario de la cancelación del periódico en el Registro de Empresas Periódicas por parte del Ministerio de Información y Turismo.

Poco antes de la hora anunciada para el acto, se presentaron en el local del periódico dos inspectores del Cuerpo General de Policía que comunicaron al administrador y al apoderado de la empresa que la asamblea no se podía celebrar porque no se había pedido el correspondiente permiso gubernativo que autoriza las reuniones de más de 19 personas. Hay que señalar que los trabajadores se vienen reuniendo desde hace meses sin que hasta ahora se haya exigido el permiso legal. El apoderado, después de comunicar al centenar de trabajadores que se encontraban en el periódico la decisión oficial, anunció que se intentaría gestionar la autorización para otra reunión posterior.

Poco después, y procurando que los asistentes no pasasen de 19, se llevó a cabo una reunión del apoderado de la propiedad, Antonio García Trevijano, con el jurado de empresa y miembros de la Sociedad de Redactores. En el transcurso de la reunión reducida, que estuvo controlada por los inspectores de Policía, se trataron diversos temas referentes al estado actual de la cancelación de «Madrid» y a las gestiones que se vienen efectuando para el pago de las liquidaciones e indemnizaciones.

LA VENTA DE «MADRID» El representante de la propiedad volvió a repetir que en caso de venta de la marca «Madrid» a otro grupo económico que pudiese editar el periódico, sería consultado el personal del diario que durante estos meses han luchado por la reaparición. Igualmente, el señor García Trevijano, después de informar de la venta de maquinaria, anunció que era propósito

de la empresa vender el edificio antes de las próximas Navidades. De otra parte, se llegó al compromiso de redactar un contrato preferencial para los trabajadores que no han denunciado a la empresa con lo que se les vincularía a un futuro diario «Madrid».

Los trabajadores, después de cobrar una de las mensualidades que les adeudaba la empresa, permanecieron en pequeños grupos a la puerta del periódico durante dos horas tiempo que duró la entrevista del apoderado con los representantes de la redacción, administración y talleres.

LA «TRISTE» CENA POLITICA

Enilio Romero Gómez, consejero nacional por Avila y director del periódico sindical «Pueblo», arrebató anoche la figura de protagonista al presidente del Instituto de Relaciones Internacionales de Roma, Juan Carlos Elia Valori, en el transcurso de una «triste» cena política celebrada en un hotel madrileño y organizada por el Centro de Estudios de Problemas Contemporáneos.

El señor Valori, después de una disertación teórica, confusa, plúmbea y kilométrica sobre la «España de hoy», fue despedido por el consejero nacional Romero Gómez, que se convirtió, tras la marcha de sus posibles adversarios, en defensor del Movimiento Nacional, las Cortes, el sistema de presentación y el nombramiento del vicepresidente como presidente del Gobierno en el momento en que se cumplan las previsiones sucesorias.

Después de un movido incidente entre el catedrático Prados Arrarte y el abogado demócrata-cristiano Jaime Cortezo, de una parte, y el señor Romero Gómez y sus amigos de otra, en el transcurso del cual se intercambiaron insultos y amenazas, la cena política, en un triste espectáculo, se quedó convertida en un miniduelo dialéctico entre los procuradores familiares Esperabé, Fidel Carazo en contra del director de «Pueblo», Romero, nervioso y crispado, se calmó un poco cuando sus adversarios Prados-Cortezo abandonaron la sala ante la adverten-

cia de la presidencia de que los que no aceptaran la legalidad «debían estar fuera de España».

La intervención de Emilio Romero estuvo centrada en la defensa de la constitución y del decreto de julio sobre la presidencia del Gobierno.

Esperabé de Arteaga, procurador familiar por Salamanca y que recientemente ha formulado claras acusaciones contra el director del periódico sindical, desmontó con paciencia y habilidad la argumentación del consejero nacional, «maestro de periodistas —dijo— pero no maestro de Derecho Constitucional», Carazo, por su parte, habló de las nóminas del Movimiento «sin querer —precisó— aludir a nadie en concreto».

Como siempre, durante la cena surgieron los mismos temas: el asociacionismo, la falta de cauces de participación, el Movimiento como partido, la integración en Europa...

Los mismos temas, con una escasa asistencia de participantes que dieron fe del declinar de éstas «cenas políticas» que se han puesto a precios astronómicos y que para lo único que sirven es para divertir un poco a los numerosos periodistas que, como espectadores mudos, asistimos al «show».

EL DECRETO DE HOY

Para muchos, el interés de la jornada de hoy ha estado en el texto del decreto del Boletín Oficial del Estado por el que se viene a nombrar a Alfonso de Borbón, nieto político del jefe del Estado, como Duque de Cádiz, título que ostentará, igualmente, su esposa, María del Carmen Martínez Bordiú y sus descendientes directos.

El decreto está fechado el mismo día del nacimiento del hijo de Alfonso de Borbón, el 22 de noviembre, y del mismo me hice eco en esta misma sección escrita el 22 y publicada el 23.

Como apunté entonces una parte importante del decreto está en el reconocimiento de Alteza Real al primo del Príncipe de España.

En la actualidad, según la tradición de la dinastía española, son Altezas Reales en España el Príncipe Juan Carlos y los infantes. Es decir, que llevan este título el Príncipe de España, sus hijos, Felipe, Elena y Cristina, don Jaime de Borbón (padre de Alfonso de Borbón) y sus hermanas, doña Beatriz y doña Cristina, las hermanas del Príncipe de España, doña Margarita y doña Pilar, Alicia de Borbón Parma, viuda de don Alfonso de Borbón (hermano de la condesa de Barcelona), don Luis Alfonso de Baviera y Borbón, don Alfonso de Orleans y Borbón y doña Alicia de Borbón, hija de Carlos VII.

EL COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CATALUÑA INTERVENDRA EN EL ASUNTO DE LA «CATALANA DE GAS»

* Ha creado, en Barcelona, una comisión de ingenieros asalariados

* «Si el profesional denuncia anomalías, cumpliendo con su obligación, las empresas lo despiden»

VIGO. — (De nuestra Delegación). — Don Jorge Parés Grabit, secretario del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, ha venido a Vigo para presenciar como observador el juicio por despido del ingeniero de «Citroen Hispania» don Camilo Noguera Román. El Colegio Catalán acaba de poner en marcha una comisión de ingenieros asalariados, que preside el propio señor Parés, y que constituye auténtica novedad. El mismo nos explica las razones de su creación:

—A través de una encuesta del sociólogo don Jesús Marcos, he podido comprobar que el ingeniero en concepto liberal está desapareciendo, y sólo el siete por ciento continúa ejerciendo la profesión de esta forma (el tres por ciento la alternan con cargos en empresas). La comisión ha nacido porque el 90 por ciento de los ingenieros industriales de Cataluña son asalariados, y de ellos un alto índice se encuentra en condiciones contradictorias.

—¿Cuál es su problema concreto?

—Como asalariado es un trabajador más, cuyas reivindicaciones convergen en general con las de la clase obrera, si acaso con una exigencia especial en la formación permanente. No deben exigirse otras obligaciones que las meramente técnicas, y si cumpliendo con su obligación profesional el ingeniero denuncia anomalías en la empresa para la que trabaja, lo despiden, como acaba de ocurrir con el señor Izquierdo en «Pegasos».

—¿De qué manera protege la comisión a los ingenieros asalariados?

—Estamos todavía en fase de rodaje, pero la prueba de la importancia que se le concede es que tiene el más alto presupuesto dentro del Colegio. Funciona dentro de la comisión una bolsa de trabajo con la que tratamos de controlar el mercado de la oferta y la demanda. Funciona también una asesoría laboral que interviene en los conflictos con las empresas o la Administración, convenios colectivos en lo que afectan a los ingenieros, etc. La idea es de estar presentes en cualquier sector conflictivo, y como caso muy reciente están los problemas con el Instituto de Informática. Ahora estamos ante el asunto de la «Catalana de Gas», que también nos preocupa.

—¿En qué medida?

—Parece ser que, aparte de altos cargos de la empresa, van a proceder contra tres ingenieros, que han firmado los proyectos de conversión y revisión de las instalaciones. Está claro que en una empresa de este tipo, cuando a un ingeniero le pasan un proyecto para la firma, no se puede negar a firmarlo, si quiere conservar su puesto. El Colegio de Cataluña va a tener una decidida intervención en este asunto.

—Si, en efecto, se firman proyectos de esa manera, puede resultar que en el país funcionen una serie de servicios cuyas condiciones de seguridad estén sólo

En relación con la explosión en la calle Capitán Arenas

PROCESADOS TRES INGENIEROS DE LA «COMPAÑIA CATALANA DE GAS»

* Existen indicios de actuación imprudente, determinante del siniestro

* Fianza de 500.000 pesetas para cada uno

BARCELONA, 25. — El Juzgado de Instrucción número 8 ha dictado en el sumario número 27 de este año, seguido por el hundimiento de la finca 57-59 de Capitán Arenas y 12 de Santa Amalia, en la que hubo 18 muertos y numerosos heridos auto de procesamiento contra tres ingenieros de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad.

Se trata de José María Roquetas Matas, Manuel de los Angeles Márquez Martínez y José Mata Remolina. Se ha decretado también su libertad provisional mediante fianza de medio millón de pesetas cada uno, para el pago de responsabilidades civiles procedentes y se declara responsable civil subsidiaria a la Compañía por cuenta de la cual realizaron los planes de conversión de gas ciudad a gas natural en aquella finca, operaciones en las que se estiman indicios de actuación imprudente, determinante del siniestro.

Contra esta resolución pueden interponer los recursos pertinentes que en su día resolverá la Audiencia Provincial que, de confirmarse los procesamientos, celebrará el correspondiente juicio oral tras el que se dictará la sentencia que proceda. — (CIFRA).

la moda no es solo una prenda bien hecha...



grandes almacenes Barros

También es importante poder elegir lo que más nos caracteriza. Por eso tenemos el mejor surtido.

CONFECCION SEÑORA PLANTA SEGUNDA CONFECCION CABALLERO PLANTA TERCERA

Conferencia de DE ASIS GARROTE

El proyecto de Ley de Régimen Local ofrece pocas novedades

«Algunas enmiendas tienden a fortalecer el papel de los gobernadores civiles, que desde luego no necesitan»

PAMPLONA, 25. — «El nuevo proyecto de Ley de Bases de Régimen Local ofrece pocas novedades», ha manifestado el procurador en Cortes y gobernador civil de Alava, don Agustín Asís Garrote, a título de conclusión en un seminario de profesores de Derecho celebrado en la Universidad de Navarra.

Según el profesor De Asís, la Ley Orgánica del Estado establece la posibilidad de agrupación de municipios distintos de la provincia y fija dos nuevas ideas: la personalidad jurídica de los municipios y el carácter electivo de las corporaciones municipales.

ELECTIVIDAD

Refiriéndose a las enmiendas presentadas al nuevo proyecto de Ley de Régimen Local, que sobrepasan las 4.000, el gobernador civil de Alava señala que unas tienden a limitar el avance de la electividad de los presidentes de las corporaciones, otras a reducir los fines de estas últimas y otras a limitar la posibilidad de creación de mancomunidades provinciales o interprovinciales.

Asimismo, añade que hay algunas otras enmiendas encaminadas a fortalecer el papel de los gobernadores civiles, que desde luego no necesitan, puntualizó, la fuerza que supone el ser presidente de la

Diputación para gobernar la provincia correspondiente.

REGIMENES

Como novedades, el señor De Asís destaca la tímida fórmula de elección de alcaldes, el avance que supone una mayor concesión de facultades delegadas de la Administración central respecto a los municipios, y la posibilidad de establecimiento de diferentes regímenes municipales.

«Para encontrar una Administración descentralizada dijo por último, habría que encontrar conceptos descentralizadores que respondieran a ideas unitarias. Actualmente se descentralizan determinadas funciones, pero no existe una organización descentralizada en la Administración Pública». — (EUROPA PRESS)

CASA YEBOLLES

ABRIRA A PARTIR DEL

DIA PRIMERO DE DICIEMBRE

LICENCIADOS EN DERECHO

100 PLAZAS

Ambos sexos, 300.000 pesetas. Secretarios Justicia Municipal. Excelente oportunidad. Temario de fácil preparación. Pida urgentemente información con programa, convocatoria oficial e instancia, enviando 15 pesetas en sellos de correos a Estudios Jurídicos GALA, HARTZENBUSCH, 17 — MADRID - 10

SE SOLICITA CONTABLE

Con experiencia, preferiblemente profesor mercantil, para importante Empresa ámbito nacional. Interesantes condiciones a convenir.

Escribir con detalles al Apartado 1160 — La Coruña

Referencia: CONTABLE

Reserva absoluta para colocados

DE SOCIEDAD



La señorita Ana María Taboada Vázquez, cuya mano ha sido pedida

PETICIONES DE MANO

Por los señores de Joaquim Gameiro y Ana María Emilia Malho Gameiro, viuda de Almeida, ha sido pedida para su hijo y ahijado, Arlindo Joaquim Gameiro, abogado, a los señores de Taboada-Vázquez, la mano de su hija Ana María. La boda se celebrará el próximo mes de diciembre.

Por los señores de Súnico y para su hijo Paco, ha sido pedida, en Vigo, a los señores de Zaraza, ella Moncha Ozores Arraiz, la mano de su hija Carmiña. La boda ha sido concertada para fines de diciembre.

DE INTERES PARA EL MAGISTERIO

Pida boletines de calificaciones (gratis) en Librería Couceiro.

Rúa de San Pedro, 61 SANTIAGO

Ronda de Outeiro, A B (zona de Los Mallos) LA CORUÑA

El atentado al Consulado Francés de Zaragoza

DESIGNADOS LOS DEFENSORES DE LOS PRESUNTOS CULPABLES

ZARAGOZA, 25. — Ya están designados los ocho abogados del Colegio de Zaragoza que se encargarán de la defensa de los presuntos culpables e implicados en el atentado contra el consulado francés en Zaragoza, a consecuencia del cual murió el cónsul honorario de Francia en España, M. Roger Tur.

Se trata de los siguientes letrados: D. José Antonio Ruiz Galve; D. Antonio Alquezar, don Francisco Polo, D. Ramón Sáinz de Varanda, D. Juan Antonio Araues, D. Emilio Eidoa, don Carlos Manuel Camo y D. José Juste. — (EUROPA PRESS).

No aceptan los pactos

La industria naval japonesa, lanzada en pos de la hegemonía en el mercado mundial

Fracaso de las reuniones mantenidas en Tokio entre las asociaciones de constructores europeos y nipones

MADRID, 25. — Se han disipado todas las esperanzas de que las conversaciones llevadas con los constructores navales japoneses puedan conducir a una política de mercado en la construcción naval mundial, según manifiestan los constructores navales de Europa Occidental.

A esta conclusión se ha llegado después de las recientes reuniones mantenidas entre las asociaciones de constructores navales de Europa Occidental (AWES) y Japón (SAJ) en Tokio por el grupo de trabajo número seis de la O.C.D.E.

Igualmente la AWES señala que los japoneses continuarán tratando de lograr una participación creciente y dominante en la construcción naval mundial y probablemente a un ritmo acelerado.

Finalmente la AWES manifiesta que únicamente una acción inmediata y unificada por parte de los gobiernos europeos afectados, podrá conseguir mantenimiento de una industria marítima mundial equilibrada.

Con el Decreto aprobado por el Consejo de Ministros

RESUELTOS LOS PROBLEMAS DE "CITROEN" Y "FORD"

- El modelo "GS" que ya se fabrica en Vigo podrá venderse en el mercado nacional
● Toyota, Volkswagen y General Motors, interesadas en instalarse en España

MADRID, 25. — Dos importantes problemas planteados en la industria española de automóviles han sido resueltos con el decreto aprobado ayer por el Consejo de Ministros regulando los mínimos industriales para la fabricación de automóviles de turismo.

Los dos problemas se refieren a la entrada en el mercado español del modelo «Citroen-GS», que ya se fabrica en la factoría de Vigo y debe dedicarse a la exportación por no cumplir los requisitos sobre nacionalización, y el correspondiente a la instalación de nuevas empresas en España, y, más concretamente, de la sociedad norteamericana «Ford».

viles en España alcanzarán una producción del orden de las 600.000 unidades 100.000 de las cuales serán dedicadas a la exportación. — (EUROPA PRESS).

Inquietud en el sector automovilístico

RESPUESTA POSITIVA

En efecto, se considera que la fijación por el decreto de un grado mínimo del 50 por ciento de nacionalización para las nuevas fábricas que puedan instalarse en España, la inversión mínima de 10.000 millones de pesetas de activos fijos de producción y la exportación mínima de los dos tercios de las unidades productivas constituyen en cierto modo una respuesta positiva del Gobierno a las pretensiones de Ford. Esta empresa desea instalar en la región valenciana, montar una factoría para 300.000 vehículos con una inversión de 15.000 millones de pesetas y la creación de 15.000 puestos de trabajo, y, finalmente, exportar del orden del 90 por ciento de la producción.

CONFIRMACION DE NEGOCIACIONES

Fuentes oficiales han confirmado hoy a «Europa Press» que, como ya se anticipó, «Ford» y el Gobierno español han iniciado conversaciones sobre la eventual instalación de dicha firma norteamericana en España. Se presume que la decisión final que se adopte al respecto podrá llegar de aquí a la primavera próxima, probablemente hacia marzo o abril.

A más largo plazo círculos automovilísticos no descartan la posibilidad de que puedan instalarse en España otras firmas internacionales que han expresado su interés a este respecto. En concreto se citan la Toyota Japonesa (de la que «Europa Press» adelantó hace unos días

que se había creado en Madrid una sociedad llamada Toyota Motor S. A. para dedicarse a la fabricación y comercialización de vehículos varios de esa marca); la «Volkswagen» alemana, que participa con Mercedes Benz en la empresa española Mevosa, y la norteamericana General Motors (primer fabricante mundial), cuyo vicepresidente visitó hace unas semanas Madrid en visita exploratoria.

A corto plazo, sin embargo, la empresa que cuenta con las mayores posibilidades de instalarse es la «Ford», cuya oferta elevada al Gobierno coincide sustancialmente con los «mínimos» establecidos por el ministerio de Industria en el decreto aprobado en Consejo de Ministros.

Otras firmas internacionales han mostrado esporádicamente algún interés por el mercado nacional. Tal es el caso de Peugeot y Volvo, entre otras. En general, estas empresas desearían una colaboración con el sector auxiliar de automoción, más que con el sector principal.

INQUIETUDES

Sobre las condiciones exigidas para inversión de nuevas empresas (10.000 millones) se destaca que en la actualidad solo cumple este mínimo la «Seat», cuyas inversiones actuales superan esa cifra sumando las realizadas a lo largo de veinte años.

En medios del sector automovilístico ha despertado cierta inquietud la publicación de este decreto y la presumible llegada de «Ford» a España. A este respecto se recuerda que mientras las cosas rodaron bien con fabricantes extranjeros no hubo problemas, pero sí en alguna ocasión surgieron problemas, paralelamente nacieron amenazas de despidos y presiones de diversa índole, cuestiones que —piensan algunos— podrían plantearse también en el futuro.

Para el año en curso las cinco empresas que fabrican automó-

EMPRESA DE SERVICIOS PARA SUCURSAL EN LA CORUÑA, PRECISA: DOS ADMINISTRATIVOS

con amplios conocimientos de contabilidad y trabajo de Oficina

Enviar «Curriculum Vitae» al Apartado de Correos número 36 de VIGO.

olivetti VENDEDORES

Para la Sucursal de LA CORUÑA

- Se exige Servicio Militar cumplido y edad no superior a los 30 años.
-La cualificación del producto y el nivel de las gestiones a realizar hacen aconsejable el haber cursado estudios de Bachiller Superior o similar, sin ser excluyente este factor en la Selección.
-Aunque se valorará la experiencia en ventas, no se considerará imprescindible ya que la Empresa ofrece una completa preparación técnica y comercial.
-La integración en una extensa Organización Comercial y las posibilidades de desarrollo profesional que ello supone, exigen una clara motivación hacia este tipo de funciones.
-Las gestiones, con clientes potenciales que se asignan a cada vendedor, se realizan en base a una adecuada programación y metodología de trabajo.
-Los ingresos, que se componen de un fijo de 130.000 Pts. líquidas anuales, más comisiones e incentivos, oscilan alrededor de las 220.000 Pts. anuales.
-Las personas interesadas, deberán presentarse en La Coruña, c/ Rosalía de Castro 5 y 7, el lunes 27 a las 16 ó 19 horas, o el Martes 28 a las 10 horas, preguntando por el Sr. De La Casa

En ese momento, los candidatos realizarán unas pruebas de dos horas aproximadamente de duración, y recibirán una mayor información sobre las características del puesto y demás condiciones de la oferta.

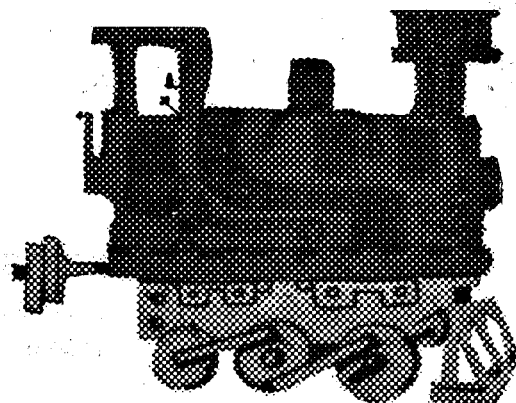
IMPORTANTE CENTRO DISTRIBUIDOR EN EXCLUSIVAS

(DROGUERIA, PERFUMERIA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA)

BUSCA DISTRIBUIDOR CON ALMACEN PARA LAS PROVINCIAS DE LA CORUÑA, LUGO Y ORENSE

Se ofrecen en exclusiva artículos de gran consumo y fácil venta, con mercado abierto en dichas provincias. Se requiere Solvencia absoluta.

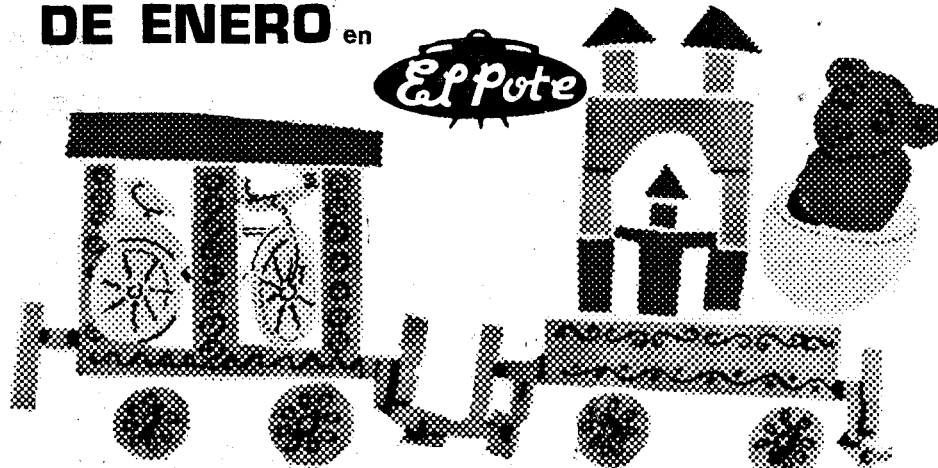
Interesados escribir con referencias al Apartado 416 de Oviedo. Referencia DISTRIBUIDOR.



COMPRE HOY MISMO SUS JUGUETES



SE LOS CARGAMOS EN SU CUENTA DE ENERO

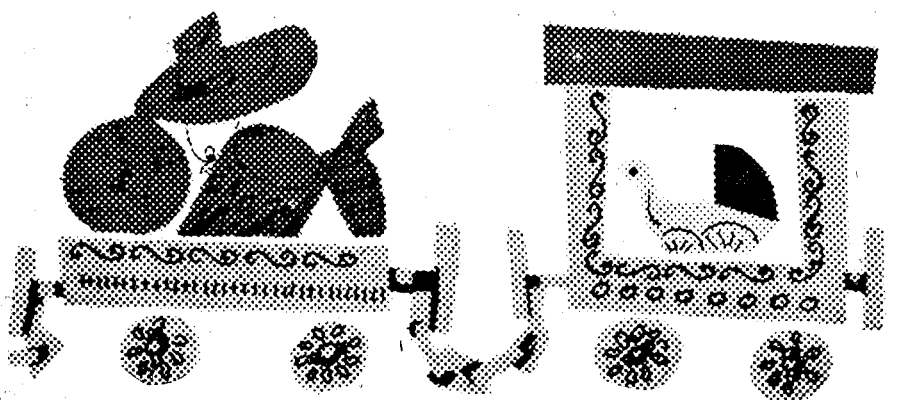


ANTICIPESE A LOS AGOBIOS DE ULTIMA HORA



VENGA A VER en LA MAS GRANDE EXPOSICION DE JUGUETERIA

HASTA AHORA PRESENTADA



reservamos sus juguetes hasta la fecha indicada por vd.



un GRAN CENTRO de selección

PRIMERA MARCA NACIONAL DE ALIMENTACION PRODUCTOS CARNICOS

Para su Delegación en La Coruña y Vigo, necesita vendedores **SE EXIGE:**
 Conocimiento de la zona en el ramo de la alimentación, estar libre servicio militar, permiso de conducir, referencias personales.
SE OFRECE:
 Sueldo fijo, y comisión sobre ventas, asignación para gastos de vehículo, inclusión en Seguridad Social.
 Los interesados, deben escribir a mano, detallando datos personales, experiencias en trabajos anteriores, etc.
 Dirigirse a este periódico, «La Voz de Galicia», Ref. AFC.

Colegio de Abogados de Madrid

Rumores sobre la retirada de la candidatura de Fanjul

MADRID, 25.— En círculos de la abogacía se comentó la posibilidad de que don Juan

Manuel Fanjul retire su candidatura a la presidencia del Colegio de Abogados de Madrid.

Al mismo tiempo, se informa que hasta principios de la semana entrante no se sabrá si don José María Gil Robles acepta o no encabezar una de las candidaturas. Por el momento se perfilan dos grandes líneas de cara a las elecciones: la de don Antonio Pedrol Rius y la del señor Gil Robles.

Simultáneamente, está surgiendo una tercera: la de numerosos abogados que defienden el profesionalismo a ultranza. Entre estas hay varios sectores de abogados jóvenes, de los que es figura don Antonio García Trevijano.— (EUROPA PRESS).

BARCELONA: DOS CANDIDATOS

BARCELONA, 25.— Solo dos candidaturas se han presentado a falta de cinco días para expirar el plazo de presentación para la renovación parcial de la junta de gobierno del Colegio de Abogados de Barcelona.

Se trata de las encabezadas por los letrados Casals Colde-Carrera y Segura de Luna. La primera de ellas presenta a los abogados Lagarriga, Espina, Savall y Portabella y Pi Suñer para los cargos que cesan reglamentariamente, en tanto que la segunda la integran los abogados Sagarra, Voladas, Sureda, Carrera y Geli.

El plazo para la presentación de candidaturas termina el próximo día 30 y las elecciones se efectuarán el día 1 de diciembre.— (CIFRA).

FALDAS PARA MESA CAMILLA

En diversos tamaños y colores se acaban de recibir en **BARROS GRANDES ALMACENES**. Véalas en la planta cuarta, de tejidos, desde 175 pesetas.

AUTO DEL TRIBUNAL SUPREMO

Declara la competencia de la jurisdicción militar para conocer sobre los sucesos ocurridos en Ferrol el pasado 10 de marzo

Madrid, 25. — (De nuestra Redacción).

Un auto del Tribunal Supremo declara la competencia de la jurisdicción militar en relación con los hechos ocurridos en Ferrol, el día 10 de marzo del presente año.

El texto del auto de referencia es el siguiente:
 «En Madrid, a 7 de octubre de 1972.

En la competencia suscitada entre el Juzgado de Orden Público y la VIII Región Militar, para conocer diligencias previas sobre lesiones graves.

Resultando: que por el Juzgado de Instrucción número 1 de El Ferrol del Caudillo, se siguen diligencias en averiguación de los hechos acaecidos en dicha ciudad, con fecha 10 de marzo del corriente año, con ocasión de un enfrentamiento entre una manifestación de productores, en su mayoría pertenecientes a la Empresa Nacional Bazán, con fuerzas de la Policía Armada, con resultado de lesiones, como consecuencia de disparo por arma de fuego, del paisano, Julio Aneiros Fernández que, al parecer, formaba parte del grupo que encabezaba la manifestación.

Resultando: que por similares hechos y por la muerte en iguales circunstancias de Amador Rey Rodríguez, sigue diligencias el Juzgado número 2 de dicha ciudad.

Resultando: que ambos Juzgados, oído el ministerio fiscal y de conformidad con su dictamen se han inhibido de las actuaciones a favor del Excmo. señor capitán general de la VIII Región Militar, por entender que los hechos están previstos en el supuesto de la regla 3.ª del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los artículos 18 de la Ley de 18 de marzo de 1941 (Orgánica del Cuerpo de Policía Armada) y 13 del Código de Justicia Militar.

Resultando: que la autoridad militar, por decretos auditoriales, oído el fiscal jurídico militar y de conformidad con su informe no aceptó el conocimiento de los hechos, habida cuenta de que ocurrieron con motivo de desórdenes públicos de que ya conoce el Juzgado de Orden Público y no pueden configurarse con sustantividad propia, ni imputarse a persona alguna aforada, siendo evidente que conocer contra la Fuerza Pública encargada de reprimir la subversión sería igual a la imputación de un presunto delito a la misma, lo cual ni remotamente puede apuntarse en el presente caso.

Resultando: Que así las cosas, el Juzgado de Instrucción contendiente, oído el ministerio fiscal, se inhibe de las actuaciones a favor del Juzgado de Orden Público, y éste, de conformidad con el parecer del representante de la ley, ratificando las inhibiciones decretadas por los Juzgados de El Ferrol del Caudillo, tiene por planteado el correspondiente conflicto negativo.

Resultando, Que elevadas las diligencias a esta Sala, ha emitido informe al Excmo. señor fiscal en sentido de que la jurisdicción militar es competente para conocer de los hechos de que las cuestiones dimanar.

Siendo ponente: el Excmo. se-

Dimitió el presidente

IMPORTANTES CAMBIOS EN «CONFECCIONES GIBRALTAR»

MADRID, 25. — Ha dimitido de su cargo de presidente de la empresa «Confecciones Gibraltar» el catedrático de Derecho Civil y abogado don Juan Manuel Pascual Quintana.

Tal dimisión, según se ha informado a «Europa Pres», se ha producido como consecuencia de la entrada en la empresa de un nuevo grupo financiero, cuyo representante es don Jesús Medrano. Se trata de la firma financiera comercial Automovisa (en la que se dice que participan capitales de Kuwait y de Libia), que ha suscrito íntegramente una ampliación de capital de «Confecciones Gibraltar» de 200 millones de pesetas.

Al cubrir tal ampliación, el grupo financiero ha tomado el control del Consejo de Administración y la factoría que dicha empresa tiene en el Campo de Gibraltar, en la que actualmente se trabaja a pleno rendimiento por parte de sus 1.400 trabajadores, plantilla que será ampliada en fecha próxima.— (EUROPA PRESS).

ñor magistrado, don Fidel de Oro Pulido.

Considerando: Que del conjunto de las actuaciones practicadas en la presente competencia negativa entablada entre el Juzgado de Orden Público y la Capitán General de la VIII Región Militar, se deduce con evidencia, sin que ello suponga prejuzgar la definitiva resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 n.º 12 y 13 del Código de Justicia Militar, en relación con el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Policía Armada de 18 de marzo de 1941, la competencia de la jurisdicción militar, para entender del conocimiento de los hechos, sin que la instrucción signifique en principio imputaciones de carácter delictivo para la Fuerza Pública actuante, pues ello habrá de esclarecerse debidamente en la fase instructora, procediendo, por tanto, resolver el conflicto jurisdiccional negativo planteado, en favor de la jurisdicción militar, a la que se remitirán las actuaciones con atento oficio y con testimonio de esta resolución, de la que también se dará traslado para su conocimiento al Juzgado de Orden Público.

Se declara la competencia de la jurisdicción militar para conocer de los hechos de que la presente cuestión dimana. Comuníquese a ambos órganos contentivos con devolución de las actuaciones referidas al declarado competente. Acusen ambos recibidos.

Publíquese en la colección legislativa.

Lo acordaron y firman los excelentísimos señores expresados al margen, de lo que como secretario, certifico.

Adolfo de Miguel, Fidel de Oro, Miguel Vizcaino Márquez, Antonio Herreros, rubricados.

EL T.O.P. ABSUELVE A UN ESTUDIANTE, ACUSADO DE PROPAGANDA ILEGAL

Los impresos que se le ocuparon eran de fecha atrasada

MADRID, 25. — (De nuestra Redacción, crónica de GOICOECHEA).

correspondiente al mes de junio pasado.

El Tribunal de Orden Público matizado en una interesante sentencia el tema de la propaganda ilegal, absolviendo del citado delito al estudiante de Preuniversitario, don Francisco de Borja López y López Lorient. La causa de la absolución ha sido que los impresos encontrados por la Policía en el domicilio del procesado tenían una fecha muy anterior a aquella en que fue realizado el registro domiciliario.

El ministerio fiscal calificó los hechos como un delito de propaganda ilegal, por lo que solicitó para el procesado seis meses y un día de prisión menor, mientras que el abogado defensor, don Cayetano Hernández, Alegó que las fechas atrasadas de las publicaciones daban base suficiente para pensar que su patrocinado no tenía intención de difundirlas. Solicitó, pues, su libre absolución, por entender que no existía delito.

Según la sentencia, la Policía gubernativa, en registro realizado el 13 de julio del corriente año ocupó al procesado cuatro ejemplares de «Liberación», boletín de la Unión Popular de Mujeres, de febrero de aquel año; veinticinco ejemplares de «Vanguardia Obrera», órgano del Comité Central del Partido Comunista Marxista-Leninista, del mes de marzo del mismo año; once ejemplares de «Acción», seis de «Socorro Rojo» y dos de «Democracia Popular»,

El Tribunal de Orden Público, al aceptar la tesis del abogado defensor, afirma que «del imparcial examen de las pruebas practicadas y de la valoración en conciencia de las mismas no se aprecia en la conducta del procesado ni la necesaria y esencial finalidad de repartir o difundir los impresos hallados en su domicilio, como se infiere, de la fecha de los ejemplares del ilegal impreso que en mayor número poseía (marzo de 1972)... ni el fin principal de atentar contra la seguridad, prestigio o autoridad del Estado...».

DELEGADO VENTAS COSMETICA PARA GALICIA SOLICITA IMPORTANTE EMPRESA INTERNACIONAL

SE REQUIERE:

- Excelente presentación
- Cultura nivel Bachiller Superior
- Experiencia en venta de cosmética
- Introducido en farmacias
- Dedicación exclusiva
- Coche propio

SE OFRECE:

- Inclusión en nómina
- Integración en empresa sólida y moderna
- Ambiente de trabajo agradable
- Ingresos iniciales del orden de las 250.000 ptas. netas anuales
- Incorporación inmediata

Escribir a mano historial personal y profesional con fotografía e indicando teléfono de contacto al n.º 666 de este Periódico (O. C. 77.543)

IMPORTANTE EMPRESA DE CALZADOS ESPECIALIZADA EN SANDALIAS DE SEÑORA, CABALLERO Y NIÑOS PRECISA PARA GALICIA REPRESENTANTES

- Introducidos en el ramo
- Condiciones a convenir

Interesados escriban a la referencia 456 de Publí Antón o al apartado 125.— ELCHE.

NOGUEROL E HIJOS RECUBRIMIENTOS METALICOS PINTURA INDUSTRIAL

EQUIPOS MOVILES DE CHORREADO EQUIPOS MOVILES DE METALIZACION

Apartado 64. Teléfono: 211676. Orense. San Andrés 39-3.º drcha. Tfno.: 221123 en horas de oficina, LA CORUÑA.

no fabricamos neumáticos convencionales, por algo será...

...porque el progreso nos concierne a todos y, en neumáticos, el progreso se llama: RADIAL. Los otros neumáticos -diagonales o convencionales- no responden a las necesidades del automóvil moderno. Por eso MICHELIN inventó el neumático radial y por eso MICHELIN ya no fabrica neumáticos antiguos.

Naturalmente, Vd. puede poner lo que quiera entre su coche y el suelo. Pero lo más moderno, lo más seguro, es el neumático X RADIAL con cintura de acero (banda de rodamiento estabilizada).

MICHELIN ZX radial



inventor y primer fabricante mundial de neumáticos radiales.



¡claro que sí!

FEIRACO (COOPERATIVA FORRAJERA DE NEGREIRA)

TAMBIEN ha preferido la marca Avia para su flota de vehículos



Parte de la flota de vehículos AVIA adquiridos por FEIRACO para cubrir toda la red de sus servicios.

Los vehículos AVIA, diseñados y fabricados por experto personal técnico aeronáutico, ofrecen a quienes los utilizan la realidad de su fácil maniobrabilidad, el confort de su cabina, el sencillo acceso al motor, su gran visibilidad y una inigualable relación peso-potencia que garantiza un consumo muy económico a unas asombrosas prestaciones.

Avia

Distribuidor para la provincia
J. L. de PALACIOS
 La Coruña - El Ferrol - Santiago